



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Resolución Ejecutiva Regional

N° 288-2025-GOB

Huacho, 13 de mayo de 2025

VISTO: El Informe N° 629-2025-GRL/GRPPAT/SP, de fecha 06 de mayo de 2025; el Informe N° 144-2025-GRL/GRPPAT, de fecha 08 de mayo de 2025; el Memorando N° 1417-2025-GRL/GGR, recibido el 09 de mayo de 2025; Informe Legal N° 439-2025-GRL-GRAJ, de fecha 09 de mayo de 2025; el Informe N° 411-2025-GRL/GGR, recibido el 12 de mayo de 2025; la Hoja de Envío S/N - GOB (Doc. N° 6363555 - Exp. N° 3756494), recibida el 12 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en la Constitución Política del Perú en su artículo 191 concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales se constituyen en personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales y sectoriales;

Que, en ese contexto, el inciso c) del artículo 41 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo y que las Resoluciones Gerenciales son emitidas por los Gerentes Regionales;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha emitido la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, denominada "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la cual establece las disposiciones técnicas que deben seguir las entidades públicas, como el Gobierno Regional de Lima, para programar y formular su presupuesto institucional con un enfoque multianual, orientado al logro de resultados priorizados en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/50.01, se modificó dicha Directiva y se aprobaron nuevas disposiciones complementarias. Asimismo, de acuerdo con el artículo 4 de la referida Directiva, se establece que:

"El Titular de la Entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, encargada de coordinar el proceso correspondiente. Dicha comisión es designada mediante resolución del Titular de la Entidad".



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, una de las primeras acciones a ejecutar es la conformación formal e instalación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 463 - Gobierno Regional de Lima del Departamento de Lima;

Que, la constitución de dicha comisión debe ser formalizada mediante Resolución Ejecutiva Regional y en el caso de las comisiones ampliadas sectoriales, mediante Resoluciones Directorales Regionales. En ambos casos, debe establecerse claramente las funciones y tareas que deberán cumplir en el proceso de programación y formulación presupuestaria, conforme a los plazos establecidos en la Directiva;

Que, mediante Informe N° 629-2025-GRL/GRPPAT/SP, de fecha 06 de mayo de 2025, la Subgerencia de Presupuesto solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se gestione la conformación de la Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria 2026-2028 del Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, señalando lo siguiente:

- El Ministerio de Economía y Finanzas emite el presente acto resolutivo que aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en la cual se establecen disposiciones técnicas para que las entidades como el Gobierno Regional de Lima, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en la leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales.
- Mediante Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/50.01, Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria y aprueba otra medida (...).
- Según lo dispuesto en la Directiva N° 002-2024-EF/50.01, establece en su Artículo 4° Comisión de programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 4.1 El Titular de la Entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución de la Titular de la entidad.

Que, con Informe N° 144-2025-GRL/GRPPAT, de fecha 08 de mayo de 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la Gerencia General Regional respecto a la conformación de la Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria 2026-2028 del Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, concluyendo que, en virtud de lo expuesto y en el marco del artículo 4 de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, se propone la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028 del Pliego 463 - Gobierno Regional del Departamento de Lima, la cual estaría integrada por los miembros, que se detallan en el presente informe, a fin de que se dispongan las acciones correspondientes para la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional que formalice dicha Comisión;

Que, con Memorando N° 1417-2025-GRL/GGR, recibido el 09 de mayo de 2025, la Gerencia General Regional solicita a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, se emita opinión y proyecte el acto resolutivo respecto a la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2026-2028 del pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Que, mediante Informe Legal N° 439-2025-GRL-GRAJ, de fecha 09 de mayo de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica comunica a la Gerencia General Regional, su opinión legal, en la que se considera procedente la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028 del Pliego 463 - Gobierno Regional del Departamento de Lima, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"; por lo cual adjunta el proyecto del acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe N° 411-2025-GRL/GGR, recibido el 12 de mayo de 2025, la Gerencia General Regional informa a la Gobernación Regional, su conformidad para la aprobación de la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028 del Pliego 463 - Gobierno Regional del Departamento de Lima, luego de la revisión de la documentación del expediente administrativo, y de acuerdo a los informes técnicos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Opinión Legal favorable de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

Que, a través de la Hoja de Envío S/N - GOB (Doc. N° 6363555 - Exp. N° 3756494), recibida el 12 de mayo de 2025, la Gobernación Regional remite los actuados a la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental, a fin de que continúe con el trámite correspondiente;

Que, la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "*Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima*", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental del Gobierno Regional de Lima;

De conformidad con lo establecido en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y demás disposiciones jurídicas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2026-2028 DEL PLIEGO 463 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la cual está integrada por los siguientes miembros:



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - Presidente
- Gerente Regional de Infraestructura - Miembro
- Gerente Regional de Desarrollo Social - Miembro
- Gerente Regional de Desarrollo Económico - Miembro
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente - Miembro
- Gerente Subregional de Lima Sur - Miembro
- Gerente Regional de Administración - Miembro
- Director Regional de Transportes y Comunicaciones - Miembro
- Director Regional de Agricultura - Miembro
- Director Regional de Salud Lima - Miembro
- Director Regional de Educación Lima Provincias - Miembro
- Subgerente de Logística - Miembro
- Subgerente de Recursos Humanos - Miembro
- Subgerente de Programación Multianual de Inversiones - Miembro
- Subgerente de Planeamiento Estratégico y Modernización - Miembro
- Subgerente de Presupuesto - Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima desarrolla las acciones señaladas en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 y culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestal del Pliego 463: Gobierno Regional del Departamento de Lima a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; así como, con el levantamiento de las observaciones que esta última realice, conforme a los plazos definidos por la referida Dirección General.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los miembros que conforman la COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2026-2028 DEL PLIEGO 463 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, y a las áreas correspondientes conforme a Ley. Asimismo, **DISPONER** su publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abog. Rcsa Gloria Vasquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA